

Bocas Del Toro, 30 de octubre del 2024.

Licenciada
Graciela Palacios
Directora Nacional
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

Licenciada Palacios:

Yo, **Maroan Khaddaj**, varón, mayor de edad, de nacionalidad siria, con carnet de residente panameño N° N-19-662, con domicilio en Calle S/N, detrás del local de MELO CÍA, Switche 4, Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, localizable por medio del número telefónico 6296-3698, en mi condición de representante legal de la sociedad anónima, **INVERSIONES ÉUFRATES S.A.**, registrada bajo folio mercantil N° 373101 desde el viernes 14 de enero del 2000, empresa promotora del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO**” a desarrollarse en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro; adjunto y doy respuesta a la nota aclaratoria N° **DEIA – DEEIA – AC – 0121 1909 2024**.

Sin más que agregar, se despide de usted, atentamente,



Maroan Khaddaj
CRP N° N-19-662
Representante legal
INVERSIONES ÉUFRATES S.A.



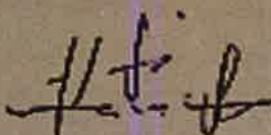
Bocas Del Toro, 30 de octubre del 2024.

Licenciada
Graciela Palacios
Directora Nacional
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

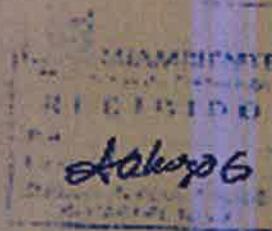
Licenciada Palacios:

Yo, Maroen Khaddaj, varón, mayor de edad, de nacionalidad siria, con carnet de residente panameño N° N-19-662, con domicilio en Calle S/N, detrás del local de MELO CIA, Switch 4, Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, localizable por medio del número telefónico 6298-3698, en mi condición de representante legal de la sociedad anónima, INVERSIONES EUFRATES S.A., registrada bajo folio mercantil N° 373101 desde el viernes 14 de enero del 2000, empresa promotora del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO" a desarrollarse en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro; adjunto y doy respuesta a la nota aclaratoria N° DEIA – DEEIA – AC – 0121 1909 2024.

Sin más que agregar, se despide de usted, atentamente,

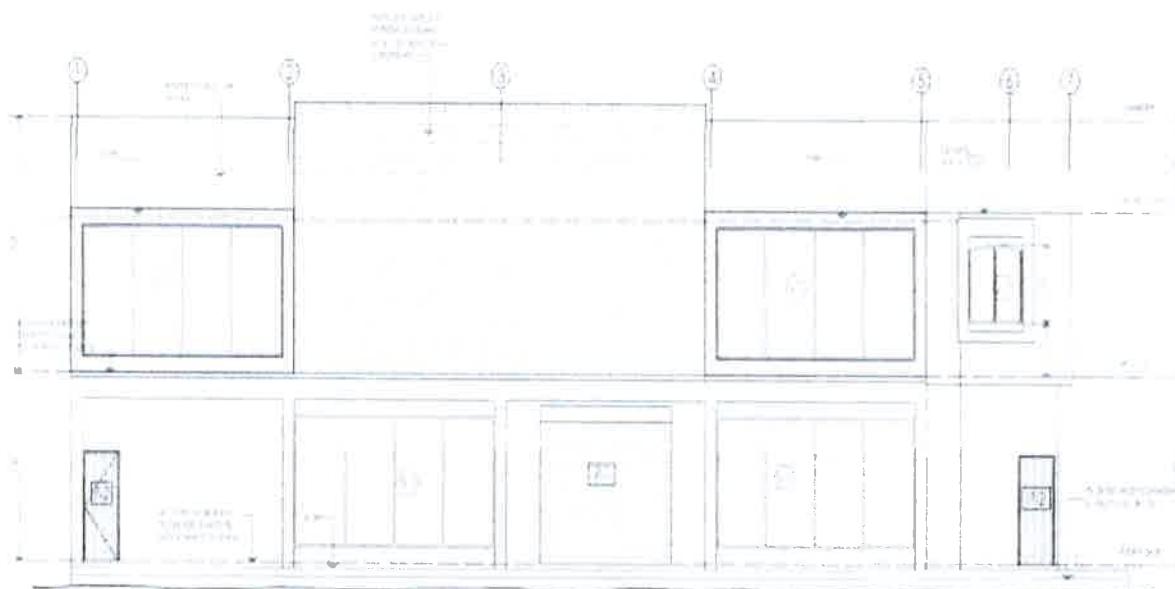


Maroen Khaddaj
CRP N° N-19-662
Representante legal
INVERSIONES EUFRATES S.A.



**RESPUESTA A NOTA ACLARATORIA N°1 DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO**

**PROMOTOR DEL PROYECTO:
INVERSIONES ÉUFRATES S.A.**



UBICACIÓN DEL PROYECTO:
**CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA, DISTRITO DE CHANGUINOLA,
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**

CONSULTORES:
**CARLOS MONTENEGRO, DEIA – IRC – 026 – 2019.
NASLHEY LORENZO, DEIA – IRC – 083 – 2022.**

NOVIEMBRE, 2024.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTAL	RECIBIDO
Por:	Sayuris
Fecha:	12/11/2024
Hora:	2:25 pm

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, titulado “**CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, que consiste en lo siguiente:

1. En la pagina 26 del EIA, punto **4. Descripción del proyecto, obra o actividad, sección 4.5.2. Líquidos, el cuadro N° 6 en la etapa de Operación**; y en la pagina 61 del EIA, en el punto **8. Identificación, valorización de riesgos e impactos ambientales, socioeconómicos, categorización del estudio de impacto ambiental**, se indica que “Para el manejo de las aguas servidas del proyecto, serán tratadas por medio de un tanque séptico existente que les brinda manejo a las aguas servidas del Supermercado La Huaca (propiedad del promotor). Es importante mencionar que el proyecto contará con un baño, por lo que el volumen de las aguas no será significativo...”. Adicional, en el **Anexo 14.17 Planos de construcción aprobados**, pagina 179 del EIA, **Detalle de Planta Arquitectónica del nivel 00**, se muestra la ubicación del sanitario, mas no se detalla la conexión de la tubería hacia el tanque séptico. Por lo antes descrito, se solicita:
 - a. Indicar con coordenadas UTM la ubicación del tanque séptico existente.

Respuesta:

A continuación, se detallan las coordenadas UTM de la ubicación del tanque séptico existente:

COORDENADAS UTM	
Este	333160.85
Norte	1044678.20

2. En la página 154 del EslA, en el **Anexo 14.13. Informe de ensayo de calidad de aire ambiental**, se indica "...La medición se realizó frente al sitio donde se desarrollará el proyecto, en un horario diurno (desde 1:41 p.m. hasta 2:41 p.m.), utilizando el equipo Monitor Aeroqual Serie 500 (S-500) con cabezal sensor de partículas PM 10 / PM 2.5 AQ S500L270631-9336 + AQ PM SERIAL N° SHPM 5005 – AC9A – 001...". "Sin embargo, el Informe de Ensayo de Aire Ambiental, no cumple con la norma aplicable, **Resolución No. 021 del 24 de enero de 2023, Artículo Octavo** que establece: "...para el caso de contaminante PM 2.5 y PM 10, el muestreo deberá ser efectuado en un periodo de 24 horas continuas, por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA) bajo la norma ISO 17020, utilizando método de muestreo y mediciones ambientales debidamente acreditada por el CNA de Panamá.". Por lo antes descrito, se solicita:
- Presentar análisis de calidad de aire para el contaminante PM 10 de acuerdo al tipo de medición establecido en la Resolución No. 021 del 24 de enero de 2023, por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA).

Respuesta:

Se contactó al laboratorio acreditado para realizar el monitoreo requerido según la **Resolución No. 021 del 24 de enero de 2023**; sin embargo, debido a la alta demanda que ha tenido el laboratorio y a sabiendas que este laboratorio es el único que cuenta con la acreditación para este tipo de monitoreos en la zona, la gira fue agendada para llevar a cabo el monitoreo el día 30 de octubre del 2024.

Entendiendo lo expresado, no podremos tener los resultados a tiempo para presentarlos junto a este documento de respuesta. Una vez contemos con el informe, este se remitirá a las oficinas del Ministerio de Ambiente para completar la respuesta a la nota aclaratoria. Agradeciendo de antemano, su comprensión.

Se adjunta evidencia fotográfica de la realización del monitoreo en el sitio.

